

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

**11387** *Bases específicas y convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca (técnico de administración general, psicólogo, técnico de gestión, ingeniero técnico agrícola, técnico de pesca, enfermero/a, educador social, agente de medio ambiente, auxiliar de archivo, auxiliar de enfermería, guarda de pesca, celador velador, celador chofer) de la oferta pública de ocupación 2016-2017*

Se hace público que por Decreto de Presidencia núm. 2018/850 de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueban las bases específicas, las cuales se transcriben en anexo, y se convocan los procesos de selección de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca (técnico de administración general, psicólogo, técnico de gestión, ingeniero técnico agrícola, técnico de pesca, enfermero/a, educador social, agente de medio ambiente, auxiliar de archivo, auxiliar de enfermería, guarda de pesca, celador velador, celador chofer) de conformidad con el contenido de las bases generales de la Oferta Pública de Ocupación del Consell Insular de Menorca 2016-2017 (BOIB núm. 134 de 27/10/2018).

#### **ANEXO**

#### **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

##### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza de Técnico de Administración General del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

La plaza convocada lo es por turno libre.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

##### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

##### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

##### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.



En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago a la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo que ha tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

#### **5. Otros méritos alegados**

En referencia al apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se dejaba abierta la valoración de otros méritos con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es:

- Certificado de lenguaje administrativo ..... 1 punto

#### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

#### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcional, independientemente de que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionalización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, el cual establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de servicios, servicios especiales, etc.).

La plaza vacante de Técnico de Administración General, objeto de este concurso oposición es de Funcionario, del grupo A, subgrupo A1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL**

- Denominación: Técnico Administración General
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: Técnico Superior
- Grupo: A, subgrupo A1
- Nivel: 22
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o titulación equiparable
- Nivel de catalán: C1

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. Las competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de Patrimonio Histórico, cultura y deporte. Legislación sectorial nacional y autonómica. Museos y bibliotecas. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.





Tema 2. Las competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de bienestar y acción social, familia y menores. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 3. Las competencias en materia de actividades clasificadas, parques acuáticos, espectáculos y actividades recreativas. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 4. Las competencias del Consejo insular de Menorca en materia de juventud y tiempo libre. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 5. Las competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de ordenación del territorio, urbanismo y habitabilidad. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 6. Las competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de transportes y carreteras. Inspección técnica de vehículos. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 7. Las competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de ordenación y promoción turística. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 8. Las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, ganadería, pesca, caza y artesanía. Legislación sectorial nacional y autonómica. Referencia a las leyes de atribución de competencias a los Consejos insulares.

Tema 9. El régimen de cooficialidad de las lenguas. Referencia a la Ley de normalización lingüística. El uso de las lenguas oficiales a la Administración. Reglamento de usos lingüísticos del Consejo Insular de Menorca.

Tema 10. La gestión de la calidad en la Administración pública: conceptos generales. Técnicas básicas para la calidad y la mejora. Los sistemas de gestión y la calidad de las organizaciones y de los servicios públicos. Evaluación de la organización y los servicios, compromisos de servicio y gestión por procesos.

Tema 11. Las administraciones públicas y la sociedad de la información. La gestión del conocimiento en las organizaciones. La Administración electrónica: pilares y principios. Los servicios públicos electrónicos y el derecho de la ciudadanía a acceder. Los servicios de colaboración interadministrativa. La interoperabilidad.

Tema 12. La dirección pública. El personal directivo profesional. Tipos de dirección. Dirección de equipos. La motivación. La gestión de conflictos. La planificación de la gestión pública.

Tema 13. La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos. La programación de proyectos. Gestión de proyectos y gestión por objetivos.

Tema 14. La planificación en materia de ordenación territorial y urbanística. Ley de ordenación territorial de las Islas Baleares. Directrices de ordenación territorial. Plan Territorial Insular (PTI). Planes directores sectoriales. Instrumentos de planeamiento urbanístico.

#### **Derecho administrativo**

Tema 15. La Administración pública. Concepto y características. La unidad o pluralidad de las administraciones públicas. Tipos de administraciones públicas. Principios constitucionales informadores.

Tema 16. La Administración territorial. La Administración del Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Tema 17. La Administración de las comunidades autónomas. Regulación constitucional y características. Los ordenamientos juridicoadministrativos de las comunidades autónomas. La pluralidad de ordenamientos jurídicos y sus principios de relación. La concurrencia normativa entre el Estado y las comunidades autónomas. La ejecución autonómica de la legislación estatal. La coordinación estatal. Las delegaciones estatales, la armonización legislativa y la intervención coercitiva. La prevalencia y supletoriedad del derecho estatal.

Tema 18. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. El control de la discrecionalidad administrativa. Técnicas de control. El principio de autotutela. La supremacía posicional de la Administración pública. La autotutela administrativa: características y manifestaciones.

Tema 19. La relación jurídica. El ciudadano o ciudadana como titular de derechos ante la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 20. La Ley de procedimiento administrativo común. Concepto, ámbito de aplicación y principios generales. La Ley de régimen jurídico





del sector público. Concepto, ámbito de aplicación y principios generales.

Tema 21. La Administración pública y el derecho. El derecho administrativo. Concepto y características. La organización administrativa. Concepto, principios y sistemas de organización. La organización administrativa y el derecho. La potestad organizadora. Los órganos administrativos. Concepto y elementos. Naturaleza jurídica de la relación entre el titular del órgano y la Administración. Clases de órganos administrativos. Régimen jurídico. La creación de órganos administrativos y los órganos colegiados.

Tema 22. La competencia administrativa. Concepto y naturaleza jurídica. Clases de competencia. Las técnicas de alteración del ejercicio de la competencia. Delegación, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. La desconcentración. Las relaciones interorgánicas. Clases. La jerarquía administrativa. La coordinación administrativa. Los conflictos de atribuciones. Las relaciones entre administraciones públicas. La descentralización administrativa. La autonomía. La coordinación y la tutela.

Tema 23. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Iniciativa legislativa y potestad reglamentaria del Consejo Insular de Menorca.

Tema 24. La expropiación forzosa. Concepto, fundamento y naturaleza jurídica. Elementos de la expropiación forzosa. Sujeto, objeto, contenido y causa. El procedimiento de expropiación. El procedimiento general u ordinario y sus fases. El procedimiento de urgencia.

Tema 25. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los principios y los requisitos de la responsabilidad patrimonial. La efectividad de la responsabilidad patrimonial. La indemnización y el procedimiento de responsabilidad. La acción de repetición

Tema 26. La potestad sancionadora de la Administración y el procedimiento administrativo sancionador. . Las sanciones administrativas. Concepto y clases. Los principios de la potestad sancionadora. El procedimiento administrativo sancionador. Principios y estructura del procedimiento sancionador.

Tema 27. La jurisdicción contenciosa administrativa. Concepto, naturaleza, extensión y límites. Órganos. La ejecución de sentencias.

Tema 27. El recurso contencioso administrativo. Concepto y naturaleza jurídica. Las partes en el proceso contencioso administrativo. Actos impugnables. Procedimiento general del recurso contencioso administrativo. Requisitos previos, iniciación y tramitación. Los recursos de súplica, de apelación, de casación y de revisión. El recurso contencioso especial de los derechos y de las libertades fundamentales.

Tema 29. Los contratos administrativos (I). Elementos de los contratos administrativos. Sujeto, objeto y causa. La forma de los contratos administrativos. El procedimiento de contratación y sus fases. Procedimientos de adjudicación y formas de elección del contratista. Comunicación, formalización y publicación. Especialidades formales relativas a los distintos contratos. La doctrina de los actos separables. La invalidez de los contratos. Causas.

Tema 30. Los contratos administrativos (II). El contenido de los contratos administrativos. Las garantías del cumplimiento contractual. Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista. La extinción de los contratos administrativos. Cumplimiento y resolución. La ejecución en sentido impropio. La cesión del contrato y la subcontratación.

Tema 31. Los convenios. Concepto y clasificación. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción. Efectos. Remisión de los convenios al Tribunal de Cuentas. Su exclusión del marco de la Ley de contratos del sector público.

Tema 32. El patrimonio de las administraciones públicas. Concepto y clases. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Elementos. Sujeto, objeto y finalidad. Inicio y cese de la demanialidad. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Autorizaciones y concesiones demaniales y reservas demaniales. Los bienes patrimoniales. Concepto y régimen jurídico. La protección y defensa del patrimonio de las administraciones públicas.

Tema 33. Las formas de la acción administrativa. El fomento. Concepto y evolución histórica. Manifestaciones de la actividad administrativa de fomento. La subvención. La policía. Concepto y evolución histórica. Principios de la actividad administrativa de limitación. Manifestaciones. La actividad administrativa de servicio público. Evolución histórica. Concepto y clases de servicios públicos.

#### **Función pública, derecho laboral y derecho penal.**

Tema 34. La regulación constitucional de la función pública. Principios. El Estatuto básico del empleado público. La función pública del Estado, de las comunidades autónomas y de la Administración local. Prelación normativa de función pública en el Consejo Insular de Menorca (Ley 20/2016, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares)

Tema 35. La Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Ámbito de aplicación. Aplicación en el Consejo Insular de Menorca.

Tema 36. La función pública en el Consejo Insular de Menorca (I). Estructura y organización actual de la función pública. Elementos. La



relación de puestos de trabajo. Los planes de ocupación pública. Escalas y especialidades y grupos de clasificación de los funcionarios. El grado personal. El Registro General de Personal.

Tema 37. La función pública en el Consejo Insular de Menorca (II). La constitución de la relación funcional. La selección de los funcionarios. Principios, requisitos para acceder a la función pública y sistemas de selección. La adquisición de la condición de funcionario. Requisitos.

Tema 38. La función pública en el Consejo Insular de Menorca (III). El contenido de la relación funcional (2). Los derechos colectivos de los funcionarios. El derecho de sindicación. Concepto, principios y regulación. El derecho de participación. El derecho de negociación colectiva. El derecho a huelga.

Tema 39. La función pública en el Consejo Insular de Menorca (IV). Las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera. Servicio activo, servicios especiales, servicio en otras administraciones públicas, excedencia y sus clases, suspensión de funciones, expectativa de destinación y jubilación parcial.

Tema 40. La función pública en la Administración local de las Islas Baleares (V). La responsabilidad de los funcionarios. Clases. La responsabilidad disciplinaria. Concepto, infracciones y sanciones disciplinarias. El procedimiento disciplinario. La extinción de la responsabilidad disciplinaria. La extinción de la relación funcional.

Tema 41. La prevención de riesgos laborales. Concepto, justificación y características. La Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Órganos competentes. Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones. La prevención de riesgos laborales en la Administración.

Tema 42. La seguridad social. Evolución. Rasgos generales del sistema español. Régimen general y regímenes especiales. La acción protectora de la Seguridad Social. Afiliación y cotización. Clases pasivas.

#### **Economía, hacienda pública y sistema fiscal.**

Tema 43. Conceptos básicos de estadística. Principios indicadores demográficos, económicos y de trabajo. Conceptos básicos de contabilidad pública.

Tema 44. Actividad financiera y hacienda pública. El derecho financiero. Concepto y contenido. Las fuentes del derecho financiero. La Constitución y los principios constitucionales del derecho financiero. La ley orgánica. La ley ordinaria. Los decretos ley, los decretos legislativos y los reglamentos. Otras fuentes del derecho financiero.

Tema 45. Los sujetos activos de la actividad financiera. El poder financiero. Concepto y límites. El poder financiero del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales. La Administración financiera española.

Tema 46. El objeto de la actividad financiera. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los ingresos de derecho público. Los ingresos de derecho privado. El gasto público. Concepto y clases. La actividad financiera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tema 47. El derecho tributario. Los principios constitucionales del tributo. La codificación tributaria. La Ley general tributaria. Principios generales. El tributo. Concepto y clases. Las tasas. Concepto, elementos y clases. Las contribuciones especiales. Concepto, elementos y clases. Los impuestos. Concepto, elementos y clases. Los precios públicos.

Tema 48. El derecho presupuestario (I). Los principios constitucionales en materia presupuestaria. La Ley general presupuestaria. Estructura y contenido. Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Los principios presupuestarios. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación, ejecución y liquidación.

Tema 49. El derecho presupuestario (II). El presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Concepto y régimen jurídico. Elaboración, estructura, ejecución y contenido. Las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario en el ámbito autonómico. Los créditos presupuestarios. Estructura.

Tema 50. El derecho presupuestario (III). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (1). Concepto y régimen jurídico. Elaboración, estructura, ejecución y contenido. Los créditos presupuestarios. Estructura.

Tema 51. El derecho presupuestario (IV). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (2). Ejecución del presupuesto de gastos. Procedimiento general y fases. Los ingresos al Consejo Insular de Menorca. Estructura y clasificación. Modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables, incorporación de crédito, generación de crédito y transferencias de crédito. Gastos plurianuales.

Tema 52. El derecho presupuestario (V). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (3). Liquidación y cierre. El control interno y

externo del presupuesto. La Intervención Insular y la Sindicatura de Cuentas. La contabilidad pública. La tesorería Insular.

Tema 53. El derecho presupuestario (VI). Los ilícitos en materia presupuestaria y gasto público. Las responsabilidades relacionadas con la administración de fondos públicos. El enjuiciamiento contable por el Tribunal de Cuentas. Los ilícitos en materia de subvenciones públicas. El fraude de subvenciones. El fraude de los fondos de la Unión Europea. Las infracciones administrativas en materia de subvenciones.

**Tema 54. La financiación del Consejo Insular de Menorca. Régimen jurídico y medios de financiación.**

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE PSICÓLOGO/A DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir seis plazas de Psicólogo del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

De las seis plazas que ahora se convocan, cinco lo son por turno libre y una por promoción interna.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Psicólogo, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo A, subgrupo A1, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

## **ANEXO 1**

### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. PSICÓLOGO/A**

- Denominación: Psicólogo/a
- Número de plazas que se convocan: 6
- Turno libre: 5
- Promoción interna: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A1
- Nivel: 22
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado en Psicología o titulación equiparable.
- Nivel de catalán: B2

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. La motivación. Concepto. Modelos y teorías.

Tema 2. Las emociones: concepto y funciones. Teorías psicológicas.

Tema 3. Estilos de comunicación: asertividad, pasividad y agresividad. Técnicas asertivas.

Tema 4. Psicología cultural. Identidad: diferencia y convivencia. Culturas juveniles y emergencia de nuevas formas culturales. Variables individuales, sociales y culturales, que pueden influir en la aparición de grupos, desigualdades o problemas psicológicos.

Tema 5. Construcción social de la sexualidad y el género.

Tema 6. Psicopatología en la infancia y en la adolescencia: trastornos en las funciones básicas. Alteraciones en la vida afectiva y social.

Tema 7. Psicopatología en la infancia y en la adolescencia: Trastornos de la conducta.



- Tema 8. Psicopatología en la infancia y en la adolescencia: Trastornos del estado de ánimo y de ansiedad.
- Tema 9. Psicopatología en la infancia y en la adolescencia: Trastornos de la alimentación.
- Tema 10. Psicopatología del adulto. Normalidad y patología. Clasificación de los trastornos mentales.
- Tema 11. Psicopatología del adulto. Trastornos de la personalidad.
- Tema 12. Psicopatología del adulto. Trastornos del estado de ánimo y de ansiedad.
- Tema 13. Psicopatología del adulto. Trastornos de la sexualidad.
- Tema 14. Psicopatología del adulto. Trastornos de la alimentación.
- Tema 15. Agresión y violencia. Tipos de conducta. Modelos explicativos. Variables relevantes de la conducta agresiva y violenta.
- Tema 16. Métodos de evaluación de la conducta violenta y su predicción. Intervención psicológica sobre la conducta agresiva y violenta.
- Tema 17. Psicología del envejecimiento. El funcionamiento afectivo, relacional, conductual y cognitivo. Los estilos de envejecimiento. Evaluación de las personas mayores en situación de riesgo. Los maltratos en la gente mayor.
- Tema 18. Las enfermedades neurodegenerativas y las demencias. El Alzheimer. Estrategias de intervención.
- Tema 19. Proceso de duelo en la tercera edad. Características y acompañamiento.
- Tema 20. Concepto de discapacidad. Clasificación internacional de las deficiencias, discapacidades y minusvalías. La valoración y la orientación de las personas con discapacidad.
- Tema 21. El abordaje de las drogodependencias y otras adicciones. De la prevención a la reinserción social incluyendo el tratamiento y la reducción del daño.
- Tema 22. Teorías explicativas, bases biológicas de las adicciones. Terapias efectivas para el tratamiento de las drogodependencias. El rol de los psicólogos.
- Tema 23. La entrevista como instrumento psicológico en diferentes ámbitos. Tipos de entrevista. Metodologías y estrategias diferenciales.
- Tema 24. El informe técnico y el informe psicológico. Fases y contenidos de la información. La información pública y la información confidencial.
- Tema 25. El informe psicológico pericial. Fases y contenidos.
- Tema 26. Ética y deontología profesional.
- Tema 27. Mediación familiar. Concepto, fases y modelos.
- Tema 28. Ámbitos de actuación de los psicólogos en el Consejo Insular de Menorca. Perfil y rol del psicólogo en los diferentes ámbitos de actuación. El trabajo interdisciplinar y en red.
- Tema 29. Violencia filio-parental. Prevención, causas e intervención.
- Tema 30. La familia: concepto y función. Funciones y vínculos parentales. Modelos de familias. La protección a la familia. La intervención pluridisciplinar.
- Tema 31. Familia y vínculo afectivo: la teoría del arraigo. Tipos de vínculos. Factores que inciden en la formación del vínculo. Vínculo y desarrollo. Las figuras de vínculo subsidiarias. El vínculo afectivo entre hermanos. Vínculo y parentalidad y filiación. El estilo del vínculo.
- Tema 32. La protección de menores desamparados. Marco legal. Atención y protección de los niños/as y adolescentes. Red de protección de menores. Funciones de los equipos que intervienen. Medidas de protección.
- Tema 33. Los menores extranjeros no acompañados.
- Tema 34. El niño/a abandonado: principales efectos de las carencias afectivas y de estímulos sociales. Líneas principales de intervención con la familia y el niño/a.





Tema 35. La infancia maltratada: concepto. Tipos de maltrato infantil. Indicadores de riesgo para la detección del maltrato infantil. Factores de protección y resiliencia. Diagnóstico e intervención precoz. Prevención.

Tema 36. El abuso sexual a menores. Detección, tipos y tratamiento. Estrés postraumático.

Tema 37. Indicadores psicosociales de credibilidad en el testimonio infantil.

Tema 38. La atención a la infancia y la adolescencia en riesgo social. Los centros residenciales de acción educativa, los centros residenciales de educación intensiva y los centros de acogida.

Tema 39. El proyecto educativo de los centros residenciales: principales elementos que lo han de componer. El proyecto de atención individualizada: objetivos y evaluación.

Tema 40. Intervención del psicólogo en el ámbito residencial de menores y adolescentes.

Tema 41. Técnicas de intervención inmediata en menores y adolescentes.

Tema 42. Los recursos institucionales para las personas con discapacidad psíquica, física y sensorial y las personas con enfermedad mental: diseño, planificación y uso.

Tema 43. La acogida familiar. Concepto, tipos y características.

Tema 44. La adopción. La delegación de guarda con fines adoptivos. Criterios de valoración. Características psicológicas y sociales de los niños/as y sus familias. El estudio de las familias candidatas.

Tema 45. El acoplamiento con la adopción. La construcción del vínculo. El seguimiento.

Tema 46. La atención integral de las personas con problemas de drogodependencia. Organización y recursos en Menorca para el tratamiento, reducción de daños y reinserción social de la persona drogodependiente.

Tema 47. El trabajo comunitario. Concepto de comunidad y actores sociales presentes a la comunidad. Herramientas y enfoques metodológicos. El Plan de trabajo comunitario. El trabajo en red.

Tema 48. La comunicación y las relaciones interpersonales. La asertividad. La empatía. La escucha activa.

Tema 49. Concepto de violencia machista. Causas, características y tipología.

Tema 50. Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 51. Concepto de dependencia emocional en el ámbito de la violencia de género: el abordaje terapéutico.

Tema 52. Intervención psicológica con hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 53. Intervención psicológica con mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Tema 54. Programas para la promoción de la salud y aumento de la calidad de vida desde la intervención psicosocial.

Tema 55. Apoyo conductual positivo para la prevención de problemas de conducta en las personas con diagnóstico dual. Factores biológicos, psicológicos y ecológicos. Análisis funcional de la conducta. Estrategias de intervención.

Tema 56. Intervención psicosocial en portadores de VIH o enfermos de SIDA.

Tema 57. Las nuevas tecnologías dentro de la intervención psicológica.

Tema 58. Prevención, causas, sintomatología y tratamiento del BURNOUT en el ámbito de Servicios Sociales. Diferencias entre estrés laboral y burnout.

Tema 59. Bulling, prevención, causas e intervención.

Tema 60. El maltrato institucional.

Tema 61. Terapia familiar con familias de drogodependientes.



Tema 62. La coordinación profesional y el trabajo en red. Niveles de intervención. Dificultades y ventajas.

Tema 63. El trabajo en equipo en el ámbito de la intervención psicosocial.

Tema 64. El rol del psicólogo/a en los equipos interprofesionales de intervención psicosocial.

Tema 65. La prevención del síndrome del agotamiento profesional (burn-out) y la autocura del profesional que trabaja en servicios sociales.

Tema 66. La Ley de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de las Baleares.

Tema 67. Las «buenas prácticas» en la atención a la gente mayor. Conceptualización y dimensiones principales para mejorar la calidad asistencial.

Tema 68. Procesos de incapacitación y curatela de personas en situación de dependencia. Marco jurídico básico e implicaciones psicosociales.

Tema 69. Instrumentos de valoración de las necesidades psicosociales en la tercera edad.

Tema 70. El apoyo comunitario a las personas mayores.

Tema 71. Marco Legislativo para la intervención psicosocial en Protección Infantil en Menorca. Referencias y principios básicos.

**Tema 72. El papel del psicólogo o psicóloga de protección de menores en el ámbito judicial. El acompañamiento judicial del menor. Implicaciones prácticas.**

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir ocho plazas de Técnico de Gestión del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

De las ocho plazas vacantes que ahora se convocan, dos lo son por turno libre, una de ellas reservada para personas con discapacidad y seis de promoción interna.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca [oposicions.cime.es](http://oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.





#### 4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo qual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

#### 5. Otros méritos alegados

En referencia al apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en las cuales se dejaba abierta la valoración de otros méritos con la suma de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es:

- Certificado de lenguaje administrativo ..... 1 punto

#### 6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

#### 7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Técnico de Gestión, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### 8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### ANEXO 1

#### Convocatoria y temario específico

#### CONVOCATORIA. TÉCNICO DE GESTIÓN

- Denominación: Técnico de Gestión
- Número de plazas que se convocan: 8
- Turno libre: 1
- Turno libre reservado a personas con discapacidad: 1
- Promoción interna: 6
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración General
- Subescala: de Gestión
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18



- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado o titulación equiparable.
- Nivel de catalán: C1

## TEMARIO ESPECÍFICO

### Derecho administrativo

Tema 1. La Administración pública. Concepto y características. La unidad o pluralidad de las administraciones públicas. Tipo de administraciones públicas. Principios constitucionales informadores. La Administración territorial. La Administración del Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Tema 2. La relación jurídica. El ciudadano o la ciudadana como titular de derechos ante la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 3. Las fuentes del derecho administrativo (I). Los principios de jerarquía y competencia. La ley. Concepto y requisitos. Clases de leyes. Las leyes orgánicas. Las leyes ordinarias. Las disposiciones del Gobierno con rango de ley. Decretos legislativos y decretos ley.

Tema 4. Las fuentes del derecho administrativo (II). El reglamento. Concepto y fundamento. Límites de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Los reglamentos ilegales. La inderogabilidad singular de los reglamentos. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 5. La Ley del procedimiento administrativo común. Concepto, ámbito de aplicación y principios generales.

Tema 6. La Ley de régimen jurídico del sector público. Concepto, ámbito de aplicación y principios generales.

Tema 7. El derecho administrativo. Concepto y características. La organización administrativa. Concepto, principios y sistemas de organización. Los órganos administrativos. Concepto y elementos. Naturaleza jurídica de la relación entre el titular del órgano y la Administración. Clases de órganos administrativos. Régimen jurídico. Creación de órganos administrativos y de órganos colegiados.

Tema 8. La competencia administrativa. Concepto y naturaleza jurídica. Clases de competencia. Las técnicas de alteración del ejercicio de la competencia. Delegación, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. La desconcentración.

Tema 9. La jerarquía administrativa. La coordinación administrativa. Los conflictos de atribuciones. Las relaciones entre administraciones públicas. La descentralización administrativa. La autonomía. La coordinación y la tutela.

Tema 10. El acto administrativo. La obligación de resolver y los actos presuntos. El silencio administrativo. Concepto y clases.

Tema 11. El procedimiento administrativo (I). El procedimiento administrativo. Concepto y finalidad. La regulación del procedimiento administrativo en el derecho español. Principios inspiradores del procedimiento administrativo.

Tema 12. La invalidez de los actos administrativos y sus grados. La nulidad de pleno derecho. La anulabilidad y las irregularidades no invalidantes. La incomunicación de invalidez, la conversión, la conservación y la convalidación.

Tema 13. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos nulos. La declaración de lesividad de actas anulables. Suspensión de los actos objeto de revisión. La revocación. La rectificación de los errores. Límites a la revisión.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los principios y requisitos de la responsabilidad patrimonial, la indemnización y el procedimiento de responsabilidad. La acción de repetición.

Tema 15. Los principios de la potestad sancionadora. Las sanciones administrativas. Concepto y clases.

Tema 16. Los contratos administrativos. La legislación de contratos del sector público. Contratos administrativos. Concepto y características. Naturaleza jurídica.

Tema 17. Los convenios. Definición y tipo. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción. Efectos. Remisión de los convenios al Tribunal de Cuentas.

Tema 18. El patrimonio de las administraciones públicas (I). Concepto y clases. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica.

Tema 19. El patrimonio de las administraciones públicas (II). Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Los bienes patrimoniales. Concepto y régimen jurídico.





Tema 20. Las formas de la acción administrativa. El fomento. La subvención. La policía. Principios de la actividad administrativa de limitación. Manifestaciones.

Tema 21. La actividad administrativa de servicio público. Concepto y clases de servicios públicos. Las formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa, indirecta y mixta. La concesión. Concepto y clases. Contenido y extinción de la concesión.

#### **Función pública, derecho laboral y derecho penal**

Tema 22. La regulación constitucional de la función pública. Principios. El Estatuto básico del empleado público. La función pública del Estado, de las comunidades autónomas y de la Administración local.

Tema 23. La función pública en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Objeto y ámbito de aplicación. El personal al servicio de la Administración pública. Concepto y clases. El funcionario público. Concepto y clases. Naturaleza jurídica de la relación funcional.

Tema 24. La función pública a la Administración local (I). La relación de puestos de trabajo. Los planes de ocupación pública. Escaleras, subescalas y grupos de clasificación de los funcionarios. El grado personal.

Tema 25. La función pública a la Administración local (II). La constitución de la relación funcional. La selección de los funcionarios. Principios, requisitos para acceder a la función pública y sistemas de selección. La adquisición de la condición de funcionario. Requisitos. La provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión.

Tema 26. La función pública a la Administración local (III). El contenido de la relación funcional (1). Los derechos de los funcionarios. Derechos económicos y no económicos; derechos individuales. Los derechos pasivos. Los deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 27. La función pública a la Administración local (IV). El contenido de la relación funcional (2). Los derechos colectivos de los funcionarios. El derecho de sindicación. Concepto, principios y regulación. El derecho de participación. El derecho de negociación colectiva. El derecho de huelga.

Tema 28. La función pública a la Administración local (V). La dinámica de la relación funcional. Las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera. Servicio activo, servicios especiales, servicio a otras comunidades autónomas, excedencia y sus clases, suspensión de funciones, expectativa de destino y jubilación parcial.

Tema 29. El contrato de trabajo. Requisitos del contrato de trabajo. Sujeto, objeto, causa y forma. El contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Modalidades de la contratación laboral.

Tema 30. La prevención de riesgos laborales. Concepto, justificación y características. La Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Órganos competentes. Derechos y obligaciones. Responsabilidades y sanciones. La prevención de riesgos laborales a la Administración.

Tema 31. La seguridad social. Evolución. Rasgos generales del sistema español. Régimen general y regímenes especiales. La acción protectora de la seguridad social. Afiliación y cotización. Clases pasivas. Infracciones y sanciones en la orden social.

#### **Economía, hacienda pública y sistema fiscal**

Tema 32. El derecho presupuestario (I). Los principios constitucionales en materia presupuestaria.

Tema 33. El derecho presupuestario (II). La Ley general presupuestaria. Estructura y contenido. Los principios presupuestarios. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación, ejecución y liquidación.

Tema 34. El derecho presupuestario (III). El presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (1). Concepto y régimen jurídico. Elaboración, estructura, ejecución y contenido. Las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario en el ámbito autonómico. Los créditos presupuestarios. Estructura.

Tema 35. El derecho presupuestario (IV). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (1). Ejecución del presupuesto de gastos. Procedimiento general y fases. Los ingresos. Modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables, incorporación de crédito, generación de crédito y transferencias de crédito. Gastos plurianuales.

Tema 36. El derecho presupuestario (V). El presupuesto del Consejo Insular de Menorca (2) Liquidación y cierre. El control interno y externo del presupuesto. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la Sindicatura de Cuentas.



**BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER TRES PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2017**

**1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir tres plazas vacantes de Ingeniero técnico agrícola del Consejo Insular de Menorca, correspondientes a la Oferta pública de 2017. Se entiende por plazas vacantes, tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, las laborales temporales o las laborales indefinidas no fijas.

De las tres plazas que ahora se convocan, una lo es por turno libre y dos por promoción interna.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento. **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de empleo del Consejo Insular de Menorca (BOIB núm. 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por Decreto de Presidencia 2018/819 de 24 de octubre de 2018).

**3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. El aspirante también puede acceder desde la web corporativa del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poderla presentar en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual deben presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

**4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la cuenta siguiente: ES7420383498916400000712 (Bankia), o bien al Servicio de Atención al Ciudadano de Mahón o de Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante debe adjuntar el resguardo del pago a la solicitud de inscripción en el proceso selectivo, para lo cual la ha de escanear y adjuntarlo en el campo específicamente destinado a tal fin (apartado 5. Documentación).

**5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del anexo I de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo que este punto se acumula en la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

**6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

**7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso**

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcional, independientemente de que el personal que las pueda ocupar temporalmente esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en el puesto objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interina o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.).



Las plazas vacantes de Ingeniero técnico agrícola, objeto de este concurso oposición son de tipo funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo al artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de los aspirantes**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición. El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico.**

#### **CONVOCATORIA. INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA**

Denominación: Ingeniero técnico agrícola  
Número de plazas que se convocan: 3  
- Turno libre: 1  
- Promoción interna: 2  
Tipo: funcionario-  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica  
Grupo: A, subgrupo A2  
nivel : 18  
Oferta Pública: 2017  
Titulación: Grado en Ingeniería y Ciencias agronómicas o titulación equiparable  
Nivel de catalán: B2

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. Sector primario en Menorca. Evolución histórica. El uso del suelo y aspectos de su distribución en Menorca. Importancia del sector desde el punto de vista económico. y medioambiental. La población activa agraria en Menorca: características, composición, distribución territorial.

Tema 2. Las explotaciones agrarias en Menorca. El "sitio" como principal entidad productiva de la isla. Características principales y organización. Evolución productiva en las últimas décadas. Situación actual.

Tema 3. Sistemas de tenencia de la tierra: descripción e importancia en Menorca. La "Sociedad rural menorquina": características principales. El amo: características y funcionamiento.

Tema 4. El sector de los cereales en Menorca: especies y variedades, técnicas de cultivo, calendario y problemática fitosanitaria. Producciones y rendimientos. Importancia relativa dentro del subsector agrícola de Menorca.

Tema 5. El sector de los forrajes en Menorca: especies y variedades, técnicas de cultivo, calendario y problemática fitosanitaria. Producciones y rendimientos. Importancia relativa dentro del subsector agrícola de Menorca.

Tema 6. Utilización de los cultivos forrajeros: pasto, forraje seco y ensilado. Descripción, métodos iconservació. Especial referencia a la isla de Menorca.

Tema 7. El sector hortícola en Menorca. Importancia relativa dentro del subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Principales zonas de cultivo, rendimientos, regulación. Las técnicas de producción. Especies y variedades principales. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 8. El sector frutícola en Menorca. Importancia relativa dentro del subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Principales zonas de cultivo, rendimientos, regulación. Las técnicas de producción. Especies y variedades principales. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 9. El sector de la viña y el vino en Menorca. Importancia relativa dentro del subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Principales zonas de cultivo, rendimientos. Normativa reguladora. Las técnicas de producción. Especies y variedades. Problemática y perspectivas de futuro.



Tema 10. El sector del olivo y el aceite en Menorca. Importancia relativa dentro del subsector agrícola. Tipología de las explotaciones. Rendimientos. Las técnicas de producción. Especies y variedades. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 11. El sector de vacuno de leche. Importancia socioeconómica. Tipología y dimensión de las explotaciones. Rendimientos, regulación y problemática.

Tema 12. El sector de la leche envasada y queso. Importancia socioeconómica. Tipos de quesos y características. La DOP Queso Mahón-Menorca.

Tema 13. El sector de vacuno de carne en Menorca. Importancia socioeconómica. Tipología y dimensión de las explotaciones. Rendimientos, regulación, problemática y perspectivas de futuro.

Tema 14. El sector ovino y caprino en Menorca. Importancia. Tipología y dimensión de las explotaciones. Rendimientos, regulación, problemática y perspectivas de futuro.

Tema 15. La ganadería extensiva en Menorca. Especies y razas de ganado. Sistemas y características de explotación. Instalaciones y formas de manejo de los animales.

Tema 16. La ganadería intensiva en Menorca. Especies y razas de ganado. Sistemas y características de explotación. Instalaciones y formas de manejo de los animales.

Tema 17. Estructura administrativa agraria española. El papel de la Administración general del Estado y de las comunidades autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria comunitaria, nacional y autonómica. Principios constitucionales, estatutarios y mecanismos de coordinación.

Tema 18. Competencias de la consejería competente en materia de agricultura y medio ambiente en las Islas Baleares. Estructura y competencias del Departamento competente en materia de agricultura y medio ambiente en el Consejo Insular de Menorca. El Consejo Agrario Balear y Insular.

Tema 19. La Política Agrícola Común (PAC): Principios. Objetivos. Etapas y reformas de la Política Agraria Comuna.

Tema 20. Financiación de la PAC. Fondos Europeos Agrícolas. Sistema nacional de gestión de Fondos Europeos. Organismos pagadores y organismos de coordinación en España y en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tema 21. Aplicación de los pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda incluidos en el marco de la PAC.

Tema 22. La PAC y el desarrollo sostenible. Conceptos, principios y normas que rigen el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza. Condicionalidad de las ayudas públicas a la agricultura y su control.

Tema 23. Registro interinsular agrario de las Islas Baleares y registro insular agrario. Contenido de los registros. Requisitos de las explotaciones agrarias. Condiciones de las explotaciones prioritarias. Explotaciones agrarias preferentes de las Islas Baleares. Explotaciones agrarias de ocio y de autoconsumo.

Tema 24. El desarrollo rural integral. El Marco Nacional de Desarrollo Rural. El Plan de Desarrollo Rural (PDR 2014 a 2020) de las Islas Baleares y sus prioridades. Incidencia en Menorca.

Tema 25. Las ayudas del Consejo Insular de Menorca en el sector agroalimentario de la isla. El contrato agrario de la reserva de biosfera: objetivos, compromisos, características principales.

Tema 26. El sector agrario y el medio ambiente. Influencias de la agricultura en el medio ambiente. Repercusiones de la legislación medioambiental europea, española y autonómica en la actividad agraria. Equilibrio agricultura-medio ambiente con referencia a la situación en Menorca

Tema 27. La agricultura y la ganadería convencional, la producción integrada y la agricultura y ganadería ecológicas. Definiciones. Ventajas e inconvenientes. Principales producciones a Me

Tema 28. La sanidad vegetal. Normativa reguladora. Registro oficial de productores, comerciantes e importadores de productos vegetales de Menorca. Pasaporte fitosanitario. Situación fitosanitaria de las islas Baleares: principales plagas y enfermedades de interés, mecanismos de detección y planes de prevención y de acción contra los organismos nocivos para los vegetales.

Tema 29. El uso sostenible de los productos fitosanitarios. Normativa reguladora. Formación de los usuarios profesionales y vendedores de





productos fitosanitarios. El Registro Oficial de Productores y Operadores de productos fitosanitarios. Registro general de la producción agrícola. Higiene en la producción primaria agrícola. Programas de vigilancia en las Islas Baleares.

Tema 30. La contaminación de las aguas y la vulnerabilidad de los acuíferos de Menorca. El efecto de la agricultura y la ganadería en la contaminación, sobreexplotación y salinización de los acuíferos isleños. Procedimientos generales de tratamiento del agua. Normativa reguladora.

Tema 31. El cambio climático y su incidencia en la agricultura. El uso agrario del agua en Menorca. Reutilización de aguas residuales depuradas en la agricultura y en las zonas verdes. Ventajas y riesgos. Situación a Menorca.

Tema 32. La gestión de purines y deyecciones de animales. Tipología. Riesgos medioambientales. Tratamiento. Compostaje. Aprovechamiento agrícola. Normativa. Situación a Menorca.

Tema 33. Seguros agrarios. Principios y normas que la rigen. Sistema de seguros combinados: Instituciones que intervienen en su aplicación. Niveles de implantación de los seguros agrarios con referencia a Menorca.

Tema 34. Normativa europea y estatal de conservación de la naturaleza. Red Natura 2000. Los espacios naturales de protección especial: tipos y características.

Tema 35. La Ley para la conservación de los espacios de relevancia ambiental y la Ley de espacios naturales en las Islas Baleares: Condicionamientos de usos y de infraestructuras agrarias. La gestión de los espacios naturales y la compatibilidad con las actividades de agricultura y ganadería. Situación a Menorca.

Tema 36. Administraciones competentes en las autorizaciones de obras de naturaleza agraria. Normativa reguladora. Exoneraciones de los parámetros urbanísticos para las finalidades agraria y complementaria. Procedimiento administrativo de obras de naturaleza agraria.

Tema 37. Las construcciones agrarias. Tipo y finalidades. Materiales empleados. Criterios de diseño. Condicionamientos técnicos, medioambientales y urbanísticos con referencia a Menorca.

Tema 38. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Sistema de información geográfica (SIG). Su aplicación en el agricultura.

Tema 39. Valoraciones agrarias. Objetos. Métodos. Valores objetivos, subjetivos y probables de mercado.

Tema 40. La Evaluación de Impacto Ambiental. Legislación de la Unión Europea, estatal y de las Islas Baleares. Su incidencia en los proyectos de ingeniería e infraestructura rural. La autorización ambiental integrada. Su incidencia en las actividades agrarias..

Tema 41. La conservación de los suelos. Contaminación de tierras: principales causas. Criterios para la correcta aplicación de abonos y enmiendas orgánicas. La contaminación de nitratos. Normativa. Las zonas vulnerables. Código de buenas prácticas agrarias.

Tema 42. Maquinaria y equipos agrarios. Mecanización de la agricultura en Menorca. Homologación y requisitos para la comercialización de la maquinaria en España. El Registro Oficial de Maquinaria Agrícola. Líneas de ayuda para la modernización. Inspección técnica de los equipos de tratamientos de fitosanitarios.

Tema 43. Formación agraria en Menorca: reglada y no reglada. El Centro de Capacitación y Experimentación Agraria.

Tema 44. La comercialización agraria y alimentaria. Aspectos que condicionan la comercialización en origen y destino. Situación a Menorca.

Tema 45. El Asociacionismo agrario en Menorca. Fórmulas asociativas. Las cooperativas. Las sociedades agrarias de transformación. las organizaciones de productores. Marco legal y medidas de fomento.

Tema 46. Las denominaciones de origen. Denominaciones de origen protegidas. Indicaciones geográficas. Otros tipos identificativos. Normativa reguladora. Situación en las Islas Baleares y Menorca.

Tema 47. El control oficial de la calidad agroalimentaria. Regulación. Trazabilidad. Inspección y organismos de evaluación de conformidad de la calidad diferenciada. Certificación y acreditación de los productos.

Tema 48. Importancia y conservación de los recursos fitogenéticos. Banco de germoplasma. Variedades autóctonas y variedades locales en Menorca. Los organismos modificados genéticamente, problemática y normativa reguladora.





**BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PESCA DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

**1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza de Enfermero/a del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

La plaza que ahora se convoca, lo es por turno libre.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

**2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

**3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

**4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

**5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

**6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

**7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).



Las plazas vacantes de Técnico de Pesca, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. TÉCNICO DE PESCA**

- Denominación: Técnico de Pesca
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado en ciencias del mar y título patrón portuario o titulación equiparable.
- Nivel de catalán: B2

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

- Tema 1. Aguas jurisdiccionales y mar territorial. Líneas de base.
- Tema 2. Normativa sobre la pesca con artes menores.
- Tema 3. Normativa sobre la pesca con palangre de fondo.
- Tema 4. Normativa sobre la pesca con palangre de superficie.
- Tema 5. Normativa sobre la pesca de arrastre de fondo.
- Tema 6. Normativa sobre la pesca de la langosta.
- Tema 7. Normativa sobre la pesca de cerco.
- Tema 8. Normativa sobre la pesca de la lampuga.
- Tema 9. Normativa sobre la pesca de túnidos y especies altamente migratorias.
- Tema 10. Normativa sobre la recogida de erizos de mar en las Islas Baleares.
- Tema 11. Normativa sobre la pesca de coral rojo.
- Tema 12. Normativa sobre la pesca recreativa.
- Tema 13. Normativa sobre la pesca con aparatos tradicionales en las Islas Baleares.
- Tema 14. Normativa sobre las tallas mínimas de captura de las especies pesqueras.



- Tema 15. Normativa sobre el marisqueo en las Islas Baleares.
- Tema 16. Normativa sobre la acuicultura en las Islas Baleares.
- Tema 17. Normativa sobre medición de las mallas y del grosor del torzal de las redes de pesca.
- Tema 18. Infracciones y sanciones en materia de pesca marítima.
- Tema 19. La Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea.
- Tema 20. La gestión de la pesca. Principios básicos de gestión. El principio de precaución. El enfoque ecosistemático de la pesca. Pesquerías sostenibles. El asesoramiento científico para la gestión de las pesquerías.
- Tema 21. Medidas de conservación, protección y gestión de los recursos pesqueros en España.
- Tema 22. Ordenación del sector pesquero en España.
- Tema 23. Comercialización y transformación de los productos pesqueros en España.
- Tema 24. Normativa sobre la primera venta de los productos pesqueros.
- Tema 25. Normativa sobre la identificación, el etiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros.
- Tema 26. Normativa sobre los títulos profesionales del sector pesquero.
- Tema 27. La conservación y gestión de los recursos marinos vivos en las Islas Baleares.
- Tema 28. La Red Natura 2000 en el ámbito marino. Las áreas marinas protegidas.
- Tema 29. Normativa sobre las reservas marinas de las Islas Baleares. La reserva marina del norte de Menorca.
- Tema 30. La inspección: concepto, objeto, planificación y preparación. Actividades y estructura del servicio de inspección.
- Tema 31. Regulaciones sobre el control y la inspección en materia de pesca en las Islas Baleares.
- Tema 32. El Mediterráneo: origen, configuración actual y morfología submarina.
- Tema 33. Fitoplancton y producción primaria en el Mediterráneo occidental: funcionamiento de los ecosistemas y factores que condicionan su funcionamiento.
- Tema 34. Los recursos pesqueros del mar Mediterráneo.
- Tema 35. Las técnicas de explotación pesquera: embarcaciones, sistemas de pesca, materiales.
- Tema 36. Las técnicas de explotación de la pesca de artes menores.
- Tema 37. Las técnicas de explotación de la pesca de cerco.
- Tema 38. Las técnicas de explotación de la pesca de arrastre.
- Tema 39 Ordenació pesquera: conceptos básicos en dinámica de poblaciones.
- Tema 40. Ordenación pesquera: administración y ordenación de una pesquera.
- Tema 41. La carta náutica: su uso y la utilidad. Sistemas y medios de posicionamiento. El radar y el sistema de posicionamiento por satélites GPS. Principios básicos y precisión.
- Tema 42. Documentos que deben llevarse a bordo en una embarcación de pesca profesional y en una embarcación de pesca recreativa.
- Tema 43. Marco de competencias en materia de pesca: Unión Europea. España. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Consejos insulares.
- Tema 44. Competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de pesca, marisqueo y acuicultura.

Tema 45. La pesca profesional en Menorca: estructura y problemática.

Tema 46. Situación del marisqueo en las Islas Baleares.

Tema 47. Situación de la acuicultura en las Islas Baleares.

Tema 48. La pesca recreativa en Menorca: estructura y problemática.

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE ENFERMERO/A DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir cuatro plazas de Enfermero/a del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

Se las cuatro plazas que ahora se convocan, dos lo son por turno libre y dos por promoción interna.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.



### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Enfermero/a, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

## **ANEXO 1**

### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. ENFERMERO/A**

- Denominación: Enfermero/a
- Número de plazas que se convocan: 4
- Turno libre: 2
- Promoción interna: 2
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado de enfermería o titulación equiparable.
- Nivel de catalán: B2

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. Enfermería gerontogerriátrica: concepto de gerontología y de geriatría. Definición de enfermería gerontogerriátrica.

Tema 2. Proceso y teorías del envejecimiento: fundamentos básicos del envejecimiento y teorías del envejecimiento (biológicas y psicosociales).

Tema 3. Cambios fisiológicos asociados en el proceso de envejecimiento: modificaciones estructurales y funcionales relacionadas con el envejecimiento de los diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano.

Tema 4. Cambios psicológicos asociados al proceso de envejecimiento: modificaciones en la personalidad, las funciones cognitivas y la afectividad relacionadas con el envejecimiento.

Tema 5. Cambios sociológicos asociados al proceso de envejecimiento: autoimagen y perfil psicosocial.

Tema 6. La jubilación. Modelos de convivencia, participación y actividades de las personas mayores.



- Tema 7. Valoración geriátrica integral: concepto y objetivos. Tipología de las personas ancianas a las cuales se dirige.
- Tema 8. Valoración geriátrica integral: clínica, funcional, mental, social. Instrumentos de valoración.
- Tema 9. Teorías de enfermería en gerontología: teoría de las necesidades básicas (Virginia Henderson). Proceso de enfermería.
- Tema 10. Proceso de atención individualizada (PAI) en la cura del anciano: definición, objetivos, desarrollo, ventajas y características.
- Tema 11. Diagnósticos de enfermería: taxonomía NANDA.
- Tema 12. Planificación y ejecución de las curas: taxonomía NOC y NIC.
- Tema 13. Patologías cardiovasculares más frecuentes en la persona anciana (I): hipertensión arterial (clínica, factores de riesgo, síntomas, tratamiento y prevención).
- Tema 14. Patologías cardiovasculares más frecuentes en la persona anciana (II): trastorno vascular periférico, enfermedades de las arterias, accidente cerebrovascular. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 15. Patologías cardiovasculares más frecuentes en la persona anciana (III): cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca congestiva, arritmias y IAM. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 16. Patologías osteoarticulares más frecuentes en la persona anciana: artritis reumatoide y artrosis. Osteoporosis. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 17. Patologías respiratorias más frecuentes en la persona anciana: enfermedad pulmonar obstructiva crónica y tromboembolismo pulmonar. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 18. Patologías digestivas más frecuentes en la persona anciana: alteraciones de la cavidad bucal, hernia estrangulada, disfagia y ulcera péptica. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 19. Patologías genitourinarias más frecuentes en la persona anciana: insuficiencia renal crónica. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 20. Patologías endocrinometabólicas más frecuentes en la persona anciana: diabetes mellitus, hipotiroidismo e hipertiroidismo. Valoración y curas de enfermería.
- Tema 21. Síndromes geriátricos (I). Inmovilismo: definición, causas y complicaciones. Curas de enfermería. Prevención.
- Tema 22. Síndromes geriátricos (II). Inestabilidad y caídas: definición, causas y complicaciones asociadas. Curas de enfermería. Prevención.
- Tema 23. Síndromes geriátricos (III). Incontinencia urinaria y fecal: definición, causas y tipos de incontinencia. Curas e intervención de enfermería en el tratamiento.
- Tema 24. Síndromes geriátricos (IV). Síndrome confusional agudo: definición, causas i factores que predisponen. Clínica y tratamiento.
- Tema 25. Trastornos del ánimo en la persona anciana. Depresión y ansiedad: definición, causas y tratamientos.
- Tema 26. Trastornos del sueño en la persona anciana. Insomnio e hipersomnias: definición, causas y tratamiento.
- Tema 27. Deprivación sensorial en la persona anciana (I). Déficit visual y auditivo: patologías oculares más frecuentes en la gente mayor y curas de enfermería.
- Tema 28. Deprivación sensorial en la persona anciana (II). Alteraciones de comportamiento por déficit auditivo y curas de enfermería.
- Tema 29. Úlceras por presión: definición, fisiopatología y factores de riesgo. Clasificación. Prevención y tratamiento.
- Tema 30. Alimentación y nutrición (I). Desnutrición en la persona anciana: causas y consecuencias de la desnutrición. Necesidades nutricionales. Valoración del estado nutricional.
- Tema 31. Alimentación y nutrición (II). Tratamiento y curas de enfermería. Vías de alimentación y preparados usados en la alimentación de la gente mayor.
- Tema 32. Demencias en la persona anciana: definición y tipos de demencia (degenerativas, vasculares, secundarias)

- Tema 33. Trastornos de la conducta, del sueño y de la alimentación en la persona anciana con demencia. Tratamiento y curas de enfermería.
- Tema 34. Curas de enfermería en personas usuarias con problemas de salud mental: esquizofrenia, trastornos psicóticos y somatizados. Definición. Causas. Clínica y tratamiento.
- Tema 35. Medicación en geriatría (I): modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas en el anciano.
- Tema 36. Medicación en geriatría (II): Consecuencias, valoración y curas relacionadas con la polimedición, la automedicación y el incumplimiento terapéutico.
- Tema 37. Las personas ancianas maltratadas: concepto de maltrato y tipos. Maltrato en el ámbito familiar y en el institucionalizado. Prevención y curas de enfermería.
- Tema 38. Curas de enfermería en la persona anciana terminal: plan de curas, curas paliativas, curas en la agonía y en el duelo.
- Tema 39. Bioética en enfermería gerontológica: principios filosóficos y éticos. Principios de privacidad, confidencialidad y dignidad.
- Tema 40. Manejo y consecuencias de la contención física y farmacológica. Últimas voluntades. Consentimiento informado y secreto profesional.
- Tema 41. La comunicación en el ámbito de la gerontología: definición, comunicación verbal y no verbal, estilos de comunicación, barreras de la comunicación y escucha activa.
- Tema 42. Recursos sociosanitarios de atención y apoyo a las personas mayores: servicios de atención a domicilio. Servicios residenciales, tipos.
- Tema 43. Atención a la dependencia: Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Concepto de dependencia, niveles, grados.
- Tema 44. Drogodependencia: definición, tolerancia y abstinencia, dependencia física y psicológica, formas de consumo, vías de administración, consecuencias del consumo. Curas de enfermería.
- Tema 45. Igualdad de género: definición, concepto de discriminación y tipos. Acciones positivas para eliminar la discriminación. Concepto de violencia de género, tipos.
- Tema 46. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Factores de riesgo, causas y efectos. Etapas en la actuación preventiva.
- Tema 47. Seguridad clínica. Conceptos básicos de seguridad en la persona anciana. Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, medidas preventivas. Limpieza de manos y uso adecuado de guantes. Iatrogenia.
- Tema 48. Curas de enfermería en la gente mayor con enfermedades infecciosas: MARSÁ, BLEE, Aislamiento.**

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER DOCE PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir doce plazas de Educador Social del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

De las doce plazas que ahora se convocan, ocho lo son por turno libre, una de ellas reservada para personas con discapacidad y cuatro por promoción interna.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario



previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca [oposicions.cime.es](http://oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Educador Social, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.



## ANEXO 1

### Convocatoria y temario específico

#### CONVOCATORIA. EDUCADOR SOCIAL

- Denominación: Educador social
- Número de plazas que se convocan: 12
- Turno libre: 7
- Turno libre reserva a personas con discapacidad: 1
- Promoción interna: 4
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: A, subgrupo A2
- Nivel: 18
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Grado en Educación social o titulación equiparable
- Nivel de catalán: B2

#### TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Los servicios sociales en Menorca. Estructura y competencias de las diferentes administraciones.

Tema 2. El educador/a social. Definición de funciones y ámbitos de actuación: de la prevención al tratamiento.

Tema 3. La intervención educativa individual, de grupo y comunitaria.

Tema 4. Diferencias de rol y funciones de los educadores del ámbito de infancia, de adultos, de gente mayor, de personas con discapacidad y colectivos de riesgo.

Tema 5. El abordaje del conflicto en la realidad educativa. El conflicto como elemento de relación y el conflicto como instrumento educativo.

Tema 6. Definición del proceso metodológico de la profesión de educador/a social. Diseño de la intervención educativa.

Tema 7. Los instrumentos específicos de cada modalidad de intervención: proyectos de centro, proyectos educativos individuales, proyectos comunitarios, reglamentos de régimen interno, programaciones y memorias anuales.

Tema 8. La organización de un centro de acogida para menores en situación de desprotección o del servicio donde se desarrolla la tarea del educador/a social. La intervención educativa en el marco del equipo multidisciplinar.

Tema 9. Herramientas metodológicas del trabajo individualizado: la orientación, el acompañamiento, la mediación y la acción tutorial.

Tema 10. La importancia de la vida cotidiana de los sujetos de intervención en el trabajo del educador.

Tema 11. La coordinación con otros profesionales: trabajo en equipo y trabajo en red.

Tema 12. El trabajo socioeducativo con personas inmigrantes: las aportaciones positivas de la inmigración; los planes de acogida; el proceso de regularización; los derechos y deberes cívicos; las políticas de convivencia, de consenso y de participación social.

Tema 13. Concepto de vejez y psicología de la persona mayor. Funciones educativas y relaciones interpersonales. Medios y recursos. Modelos institucionales.

Tema 14. El educador/a social en el ámbito de las discapacidades. Principales metodologías y programas de intervención.

Tema 15. La especificidad de recursos educativos según las personas con discapacidad: los centros de atención a personas con discapacidad, los equipos de valoración y orientación, los centros diurnos y los programas residenciales.

Tema 16. La intervención del educador/a social en programas de tratamiento de drogodependencias. En la reducción de daños de la adicción: especial referencia a los programas de mantenimiento con metadona; libres de drogas; de prevención y tratamiento de recaídas.



Tema 17. Concepto de riesgo de desprotección, desprotección infantil y maltrato infantil. Factores de riesgo. Tipologías de maltrato y tipos de indicadores de detección.

Tema 18. Consecuencias del maltrato infantil. Mecanismos de adaptación a estas situaciones. Características de los chicos/chicas con necesidades socioemocionales.

Tema 19. Normativa vigente en materia de protección de la infancia y la adolescencia. La tutela y la guarda: concepto, ejercicio y diferencias.

Tema 20. Medidas administrativas de protección de la infancia y la adolescencia. Enumeración y contenido.

Tema 21. La intervención educativa con las familias: asesoramiento en habilidades parentales y mediación familiar.

Tema 22. Intervenciones específicas en infancia y adolescencia desamparada.

Tema 23. La intervención del educador/a social en programas de día de tratamiento de Salud Mental.

Tema 24. Fundamentos científicos de la intervención con menores infractores. Factores de riesgo y factores de protección.

Tema 25. Ética y deontología profesional en la profesión de educador social. Principios deontológicos. Normas deontológicas.

Tema 26. Las familias: concepto y función. Necesidades básicas. La protección a las familias. Las políticas sociales de protección a las familias.

Tema 27. El desarrollo en la adolescencia y la juventud. El pensamiento formal. La consolidación de la identidad y la personalidad. El desarrollo social: el desarrollo moral, la conducta prosocial y antisocial y la búsqueda de la autonomía. El grupo de iguales. La búsqueda de pareja.

Tema 28. La atención residencial en la infancia y la adolescencia en situación de desamparo. Los centros residenciales. Otros recursos de atención residencial.

Tema 29. La atención no residencial a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo y desamparo. La intervención de los profesionales en la valoración, actuación y atención de niños/as y adolescentes en riesgo.

Tema 30. El menor en conflicto social. El menor de edad con conductas antisociales. La responsabilidad penal. Marco legal. Actuaciones previstas en el ordenamiento jurídico con menores que cometen infracciones penales: con menores de 14 años.

Tema 31. Delincuencia: conceptos básicos, principales modelos explicativos. Modelos de intervención en la rehabilitación de delincuentes. La evaluación de riesgo de reincidencia.

Tema 32. Los indicadores de calidad aplicados en la intervención en educación social. Los estándares de calidad en la acogida residencial general y especializada. (EQUAR i EQUAR-E). Principios de actuación de la acogida residencial y de la intervención en la protección a la infancia.

Tema 33. El proyecto educativo individualizado (PEI) en los centros del sistema de protección a la infancia y la adolescencia: objetivos, estructura, fases y evaluación.

Tema 34. La atención a los jóvenes ex tutelados. Objetivo general. Los programas de apoyo. Definición y objetivos. Marco jurídico.

Tema 35. Habilidades sociales. Técnicas de fomento de las habilidades sociales. Modelos. Ensayo conductual. Refuerzo. Generalización de las habilidades sociales. Retroalimentación positiva. Juegos de rol. Técnicas de reestructuración cognitiva.

Tema 36. Familia y vínculo afectivo: la teoría del apego. Tipos de vínculo. Factores que inciden en la formación del vínculo. Vínculo y desarrollo. Las figuras de vínculo subsidiarias. El vínculo afectivo entre hermanos. Vínculo y parentalidad y filiación. El estilo del vínculo.

Tema 37. Habilidades parentales: atención, respeto, afecto y reconocimiento; autoestima y asertividad; escucha activa y empatía; expresión de sentimientos y opiniones; comunicación eficaz; capacidad de dar apoyo; negociación y establecimiento de acuerdos; organización cotidiana, y disciplina.

Tema 38. Evaluación de habilidades parentales. Estrategias de promoción de las habilidades y las competencias parentales. Metodología para el desarrollo de modelos parentales para niños/as y jóvenes.

Tema 39. La violencia doméstica. La violencia machista: ámbitos, evaluación del riesgo, e intervención con víctimas y agresores, a nivel





individual y social. La intervención en hijos/as de mujeres en situación de violencia machista.

Tema 40. La violencia filio-parental. Definición, etiología y características. Elementos sociales, educativos e individuales.

Tema 41. Dinámica de grupos. Etapas de la evolución de un grupo. Los roles dentro del grupo. El liderazgo. Tipologías de liderazgo. Estrategias de intervención en el grupo: grupos socioterapéuticos, grupos de ayuda mutua. Características, objetivos y metodología.

Tema 42. Apoyo activo para personas con discapacidad intelectual. Promoción de la participación. Niveles de apoyo. Del “modelo hotelero” en los entornos “saludables”.

Tema 43. Planificación centrada en la persona. ¿Qué es? ¿Qué busca?. La figura del facilitador. Grupos de apoyo.

Tema 44. Metodología Teacch. Intervención educativa con las personas con TEA. La enseñanza estructurada: estructura física, horarios, sistemas individuales de trabajo, información visual complementaria, agendas, etc.

Tema 45. Intervención multi-sensorial y Snoezelen en personas con discapacidad intelectual. La teoría de la integración sensorial. Alteraciones sensoriales. Estimulación basal. Estimulación multisensorial y el concepto Snoezelen. Auto-estimulación y estereotipos.

Tema 46. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Simbología gestual y gráfica. Pictogramas. Productos de apoyo para la comunicación. PECS: sistema de comunicación por intercambio de imágenes. Tema 47. Apoyo conductual positivo para la prevención de problemas de conducta en las personas con diagnóstico dual. Factores biológicos, psicológicos y ecológicos. Análisis funcional de la conducta. Estrategias de intervención.

Tema 48. Las nuevas tecnologías aplicadas a la intervención educativa.

## **BASES ESPECÍFICAS QUE rigen LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE AGENTE DE MEDIO AMBIENTE DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza de Agente de Medio Ambiente del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

La plaza vacante lo es de turno libre

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018).

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca [oposicions.cime.es](http://oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta:





ES742038349891640000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo qual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

#### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

#### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

#### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

La plaza vacante de Agente de Medio Ambiente, objeto de este concurso oposición es de Funcionario, del grupo C, subgrupo C1, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. AGENTE DE MEDIO AMBIENTE**

- Denominación: Agente de Medio Ambiente
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionarial
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: C, subgrupo C1
- Nivel: 14
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: ESO, FP de grado medio de Técnico de Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural o equiparable.
- Nivel de catalán: B2

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. El medio ambiente, concepto y definiciones. El concepto de desarrollo sostenible.





Tema 2. Principios del derecho ambiental. Medio Ambiente en el derecho internacional, comunitario, nacional y autonómico. Distribución de competencias.

Tema 3. Código penal, delitos relacionados con el medio ambiente, delitos relacionados con la protección de flora y fauna, delitos forestales y otros contra el medio ambiente.

Tema 4. El procedimiento administrativo: principios generales y fases. Recursos administrativos. Infracciones administrativas en materia de medio ambiente: procedimiento administrativo sancionador.

Tema 5. La condición de agente de la autoridad. Normativas. Intervención en incidentes ambientales: toma y conservación de muestras. Actuaciones administrativas. Levantamiento de actas y elaboración de informes. La denuncia.

Tema 6. Características climáticas y biogeográficas de las Islas Baleares. Características ecológicas y principales comunidades, especialmente en la isla de Menorca. Distribución de los principales ecosistemas de Menorca.

Tema 7. Vegetación de Menorca. La flora endémica, amenazada y protegida.

Tema 8. Fauna existente en Menorca. Especies endémicas, amenazadas y protegidas.

Tema 9. Las especies alóctonas, invasoras y asilvestradas. Problemática. Normativa de aplicación. Principales métodos de control.

Tema 10. Los Bosques de Menorca, arbolados y no arbolados.

Tema 11. Principales plagas y enfermedades de los bosques de Menorca: métodos de prevención y control.

Tema 12. Zonas húmedas y su importancia ecológica. Principales zonas húmedas de Menorca.

Tema 13. La reserva de biosfera de Menorca: zonificación y gestión.

Tema 14. Convenios internacionales de protección del medio ambiente: convenio sobre la diversidad biológica de Río, convenio Ramsar relativo a humedales de importancia internacional, convenio de Berna de conservación de la vida silvestre y del medio natural, convenio de Bonn sobre conservación de especies migratorias, convenio de Cites sobre comercio internacional de especies amenazadas.

Tema 15. Espacios naturales, flora y fauna. Normativa nacional y autonómica. Ley 42/2007 de patrimonio natural y de la biodiversidad. Ley 5/2005 para la conservación de los espacios de relevancia ambiental de las Islas Baleares (LECO).

Tema 16. Directiva Aves y Directiva Hábitats: la Red Natura 2000 en las Islas Baleares con especial énfasis en Menorca. Figuras que la integran. Lugares que forman parte de la Red Natura 2000 en Menorca. Normativa balear en relación con la Red Natura 2000.

Tema 17. Listado español de especies silvestres en régimen de protección especial y Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Decreto balear 75/2005: Catálogo Balear de Especies Amenazadas. Real Decreto 630/2013 sobre especies exóticas invasoras.

Tema 18. La caza y la pesca continental. Normativa balear aplicable en Menorca. Modalidades.

Tema 19. Especies cinegéticas de mayor interés en Menorca. Situación de la caza y la pesca continental. Problemática de conservación.

Tema 20. La pesca marítima profesional y recreativa en Menorca. Modalidades y normativa de aplicación. Ley 6/2007 de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Baleares. Ley 33/2014 de pesca marítima del Estado.

Tema 21. El monte. Principios de gestión forestal sostenible. Normativa básica estatal en materia de montes.

Tema 22. Procedimientos administrativos para la gestión forestal: Los instrumentos de gestión forestal.

Tema 23. Normativa estatal y autonómica sobre prevención y extinción de incendios forestales. Plan general de defensa contra incendios forestales en Menorca.

Tema 24. Ley de costas y planes de ordenación del litoral.

Tema 25. Ley de aguas y Plan hidrológico de Baleares. Situación del recurso en Menorca. Principales fuentes de contaminación del agua de Menorca.

Tema 26. Residuos, contaminación y vertederos. Reglamentos de recogida y tratamiento de residuos en Menorca. Residuos no peligrosos: caracterización, producción, recogida y tratamiento (operaciones de valoración o eliminación). Gestión de residuos no peligrosos. Ley



22/2011 de residuos y suelos contaminados. Residuos agrícolas y ganaderos. Plan Director Sectorial de Residuos de Menorca.

Tema 27. Ley 12/2016 de evaluación de impacto ambiental.

Tema 28. Cartografía. Interpretación de planos topográficos: escalas, curvas de nivel, signos convencionales. Los visores (IDEIB, IDE Menorca) y herramientas de tratamiento de cartografía (GIS).

Tema 29. La sanidad vegetal. Normativa de aplicación. Obligación y deberes de los propietarios y la administración. Uso racional de fitosanitarios.

Tema 30. La sanidad animal. Normativa de aplicación. Obligaciones y deberes de los propietarios y la administración. El bienestar animal.

Tema 31. Principios básicos de planeamiento urbanístico: La disciplina urbanística.

Tema 32. Métodos de control y seguimiento de especies animales y vegetales.

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza de Auxiliar de Archivo del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

La plaza que ahora se convoca lo es por turno libre

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca [oposicions.cime.es](http://oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se



valorará con un máximo de 8 puntos.

#### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

#### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcional, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionalización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

La plaza vacante de Auxiliar de Archivo, objeto de este concurso oposición es/son de Funcionario, del grupo C, subgrupo C1, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANNEX 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO**

- Denominación: Técnico Auxiliar de Archivo
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala:
- Grupo: C, subgrupo C1
- Nivel: 14
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Bachillerato, Formación Profesional de Ciclo medio o titulación equiparable.
- Nivel de catalán: B2

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. El Consejo Insular de Menorca: síntesis histórica.

Tema 2. La Red de Archivos de Menorca.

Tema 3. El Archivo General del Consejo Insular. Funciones y competencias. Principales fondos que lo integran.

Tema 4. El Archivo Histórico de Maó. Características y principales fondos que la integran.

Tema 5. El Archivo de Imagen y Sonido de Menorca. Características y principales fondos que lo integran.





Tema 6. Los archivos municipales: características y funciones.

Tema 7. Ley 15/2006 de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares: el Sistema Archivístico de las Islas Baleares. Los subsistemas archivísticos de las administraciones supramunicipales y municipales de las Islas Baleares.

Tema 8. La Archivística: Conceptos y principios básicos.

Tema 9. El archivo: definición, funciones y tipologías.

Tema 10. El fondo de archivo: concepto y aplicación de los principios de la archivística.

Tema 11. Los archivos en la sociedad de la información. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión de archivos y fondos.

Tema 12. Las principales tipologías documentales de los archivos y su tratamiento.

Tema 13. El documento de archivo: concepto, evolución y valores. La formación del expediente y el tratamiento archivístico.

Tema 14. La evaluación, selección y eliminación documental: concepto, principios y características.

Tema 15. El Sistema de Gestión Documental. Conceptos y rasgos básicos.

Tema 16. La clasificación y ordenación de los documentos. El cuadro de clasificación de fondos.

Tema 17. Principales instrumentos de descripción.

Tema 18. La descripción de los documentos según la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

Tema 19. La documentación gráfica. Tratamiento de los fondos y descripción.

Tema 20. La administración electrónica. Concepto. Marco legal.

Tema 21. El documento electrónico. Definición y características.

Tema 22. El archivo de documentos electrónicos.

Tema 23. Medidas de protección y conservación de la documentación.

Tema 24. La instalación de los documentos, las unidades de instalación y la identificación de los documentos. Materiales de conservación de archivo.

Tema 25. Requerimientos de los edificios, instalaciones y equipamientos de los archivos.

Tema 26. Los soportes documentales.

Tema 27. La prevención, conservación y restauración de documentos.

Tema 28. Las transferencias de documentos. Preparación, recepción y tratamiento.

Tema 29. El régimen jurídico del acceso a la documentación. La protección de los derechos de los ciudadanos y la privacidad de los datos personales.

Tema 30. La digitalización de los documentos de archivo.

Tema 31. La planificación y organización del servicio a los usuarios: sistemas de acceso, consulta y préstamo de documentación. Tipologías de usuarios.

Tema 32. La función social y cultural de los archivos. La difusión del patrimonio documental.



## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER VEINTE PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir veinte plazas de Auxiliar de Enfermería del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

De las veinte plazas que ahora se convocan, trece lo son por turno libre y siete por promoción interna.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca [oposicions.cime.es](http://oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcional, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionalización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o



temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo al artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATORIA. AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

- Denominación: Auxiliar de Enfermería
- Número de plazas que se convocan: 20
- Turno libre: 13
- Promoción interna: 7
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Grupo: C, subgrupo C2
- Nivel: 12
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Técnico en Curas Auxiliares de Enfermería o titulación equiparable
- Nivel de catalán: B1

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. La Ley de Dependencia

Tema 2. El equipo de trabajo interdisciplinar en la atención integral a las personas mayores.

Tema 3. Consideraciones generales sobre el envejecimiento. El proceso de envejecimiento.

Tema 4. Organización de la atención gerontológica.

Tema 5. Grandes síntomas gerontológicos.

Tema 6. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia. Las enfermedades infecciosas.

Tema 7. Promoción y conservación de la salud en la persona mayor. Características de la enfermedad geriátrica.

Tema 8. Los signos vitales: estado de conciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial.

Tema 9. Curas básicas e higiene personal. El vestido y el calzado.

Tema 10. Alimentación y nutrición. Principios fundamentales. Características de la alimentación en la persona mayor. Administración de alimentos.

Tema 11. La movilización de la persona mayor dependiente. Prevención de la integridad cutánea. Transferencias. Diambulación. Ayudas técnicas: tipos.

Tema 12. Trastornos en la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Curas en el mayor incontinente.

Tema 13. Comunicación y atención al paciente mayor. Relación de ayuda. Pautas de actuación en situaciones conflictivas. Ocio y tiempo libre.

Tema 14. Trastornos de conducta y del comportamiento en las personas mayores. Pautas de actuación.

Tema 15. Prevención de accidentes y primeros auxilios. Caídas, prevención.

**Tema 16. Curas paliativas básicas. Curas de las personas con grades *pre-mórtem* y *post-mórtem*.**

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER DOS PLAZAS DE GUARDA PESCA DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas de Guarda Pesca del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

Las dos plazas que ahora se convocan, lo son por turno libre.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca [oposicions.cime.es](http://oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.



#### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

LaS plazaS vacantes de guarda de pesca objeto de este concurso oposición es/son de Funcionario, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

##### **CONVOCATORIA. GUARDA PESCA**

- Denominación: Guarda Pesca
- Número de plazas que se convocan: 2
- Turno libre: 2
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Grupo: C, subgrupo C2
- Nivel: 12
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: ESO, Formación Profesional básica, y título de patrón portuario o titulación equiparable.
- Nivel de catalán: B1

##### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. Normativa sobre la pesca con artes menores en las Islas Baleares.

Tema 2. Normativa sobre la pesca de arrastre de fondo en las Islas Baleares.

Tema 3. Normativa sobre la pesca de la langosta en las Islas Baleares.

Tema 4. Normativa sobre la pesca recreativa en las Islas Baleares.

Tema 5. Las tallas mínimas de captura de las especies pesqueras en las Islas Baleares.

Tema 6. Infracciones y sanciones en materia de pesca marítima en las Islas Baleares.

Tema 7. Normativa sobre el marisqueo en las Islas Baleares.



Tema 8. Normativa sobre la primera venta de los productos pesqueros en las Islas Baleares.

Tema 9. Las áreas marinas protegidas en las Islas Baleares.

Tema 10. Normativa sobre las reservas marinas de las Islas Baleares. La reserva marina del norte de Menorca.

Tema 11. Los recursos pesqueros de las Islas Baleares.

Tema 12. La gestión de la pesca. Principios básicos de gestión. El principio de precaución. El enfoque ecosistemático de la pesca.

Tema 13. Documentos que se han de llevar a bordo en una embarcación de pesca profesional y en una embarcación de pesca recreativa.

Tema 14. Competencias del Consejo Insular de Menorca en materia de pesca, marisqueo y acuicultura.

Tema 15. La pesca profesional en Menorca: estructura y problemática.

**Tema 16. La pesca recreativa a Menorca: estructura y problemática.**

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE CELADOR-VELADOR DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir cuatro plazas de Celador-Velador del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

De las cuatro plazas que ahora se convocan, lo son por turno libre.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con



un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

#### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.

#### **7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.**

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Celador-Velador, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo AP, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

#### **8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.**

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

### **ANEXO 1**

#### **Convocatoria y temario específico**

#### **CONVOCATÒRIA. CELADOR-VELADOR**

- Denominación: Celador-Velador
- Número de plazas que se convocan: 4
- Turno libre:4
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especiales
- Subescala: Servicios Especiales
- Grupo: AP
- Nivel: 10
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Certificado de estudios o titulación equiparable
- Nivel de catalán: B1

#### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 1. Funciones del celador y del coordinador de personal subalterno. Funciones de asistencia al personal sanitario facultativo y no facultativo.

Tema 2. El celador en su relación con los usuarios: traslado y movilización de los mismos. Medianos mecánicos utilizados para facilitar la movilización. Técnicas de movilización de usuarios con limitaciones importantes de movilidad. Las transferencias. Tema 3. Traslado del paciente a la cama, a la silla o silla de ruedas. Posiciones anatómicas básicas.

Tema 4. El trabajo en equipo. El celador como integrante de los equipos de trabajo.

Tema 5. Habilidades sociales y de comunicación. La comunicación como herramienta de trabajo.

Tema 6. El celador en las diferentes unidades de atención residencial o centros de día: personas mayores, dependientes, grandes dependientes. Transporte de usuarios. Supervisión y control de espacios y obertura y cierre de instalaciones.

Tema 7. La actuación del celador en las unidades con usuarios con demencias u otros Trastornos cognitivos o de salud mental.

Tema 8. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución y reparto de pedidos y otras mercancías.

## **BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CELADOR-CHOFER DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017**

### **1. Objeto de las bases específicas**

El objeto de esta convocatoria es cubrir dos plazas de Celador-Chofer del Consejo Insular de Menorca, correspondiente a la Oferta pública de 2017.

Se entiende por plazas vacantes, tanto aquellas no cubiertas temporalmente, como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, laborales temporales o laborales indefinidos no fijos.

De las dos plazas que ahora se convocan, lo son por turno libre.

El temario específico que ha de regir esta convocatoria es el que se establece en el anexo I de este documento.

### **2. Normativa de aplicación**

Esta convocatoria se rige por las Bases Generales que rigen los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB nº 95, de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018)

### **3. Transparencia y protección de datos personales**

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la web de las oposiciones del Consejo Insular de Menorca oposicions.cime.es toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A esta web, el aspirante también puede acceder desde la página oficial del Consejo Insular de Menorca: [www.cime.es/portal.aspx](http://www.cime.es/portal.aspx). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poder presentarla en papel.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, han de indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo cual han de presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que se establece en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

### **4. Derechos de examen**

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES7420383498916400000712 (Bankia) o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o Ciutadella.

En el primero de los casos, el aspirante ha de adjuntar el resguardo del pago de la solicitud de inscripción al proceso selectivo, para lo cual tendrá que escanearla y adjuntarla en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

### **5. Otros méritos alegados**

En relación con el apartado quinto del Anexo I de las Bases Generales, en el cual se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico por lo cual este punto se acumula a la formación que se valorará con un máximo de 8 puntos.

### **6. Calendario previsto**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de junio de 2019.





### 7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente que el personal que las pueda ocupar temporalmente, esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su fundamento en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

El cese del personal que ocupa temporalmente las plazas de forma interina, temporal o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo Marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá en orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de las OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisiones de Servicios, servicios Especiales, etc.).

Las plazas vacantes de Celador-Chofer, objeto de este concurso oposición son de Funcionario, del grupo AP, de acuerdo el artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, independientemente del tipo originario de la plaza.

### 8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes.

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición, quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinada por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo las preferencias de las personas seleccionadas.

## ANEXO 1

### Convocatoria y temario específico

#### CONVOCATÒRIA. CELADOR-CHOFER

- Denominación: Celador-Chofer
- Número de plazas que se convocan: 4
- Turno libre:4
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración Especiales
- Subescala: Servicios Especiales
- Grupo: AP
- Nivel: 10
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Certificado de estudios o titulación equiparable. Carné de conducir B1
- Nivel de catalán: B1

#### TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Funciones del celador y del coordinador de personal subalterno. Funciones de asistencia al personal sanitario facultativo y no facultativo.

Tema 2. El celador en su relación con los usuarios: traslado y movilización de los mismos. Medios mecánicos utilizados para facilitar la movilización. Técnicas de movilización de usuarios con limitaciones importantes de movilidad. Las transferencias. Tema 3. Traslado del paciente a la cama, a la silla o silla de ruedas. Posiciones anatómicas básicas.

Tema 4. El trabajo en equipo. El celador como integrante de los equipos de trabajo.

Tema 5. Habilidades sociales y de comunicación. La comunicación como herramienta de trabajo.

Tema 6. El celador en las diferentes unidades de atención residencial o centros de día: personas mayores, dependientes, grandes dependientes. Transporte de usuarios. Supervisión y control de espacios y apertura y cierre de instalaciones.

Tema 7. La actuación del celador en las unidades con usuarios con demencias u otros Trastornos cognitivos o de salud mental.





Tema 8. Los suministros. Suministros internos y externos. Recepción y almacenamiento de mercancías. Organización del almacén. Distribución y reparto de pedidos y otras mercancías.

Contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de recepción de esta notificación, recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular, sin perjuicio de poder utilizar cualquier otro recurso que considere procedente en derecho.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no se ha notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó a, 31 de octubre de 2018

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES**

Octavi Pons Castejón

